



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## SESIÓN ORDINARIA Nro. 42-2021

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con dos minutos del martes dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria cuarenta y dos del dos mil veintiuno del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Melissa Bérenzon Quirós, Oscar Arturo Mora Altamirano, Marisol Arrones Fajardo, Carlos Monge Chinchilla, Carolina Sáenz Solís, Yerson Zúñiga Madrigal, Allan Sevilla Mora.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dennis Lizano Serrano, Sonia Madrigal Fernández, Dennis Jiménez Vargas, Cindy Hernández Cordero, Jorge Mora Flores, Lorena López Redondo, Miguel Angel Rodríguez Araya.

**Por la Sindicatura:** **Distrito Centro:** José Daniel Fernández Chaves, **Propietario.** Xinia Boza Cordero, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** María Cecilia Camacho Mora, **Propietaria,** Ramón Pendones de Pedro, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** María Teresa Miranda Fricke (Mariechen Miranda Fricke), **Propietaria,** Guillermo Ortega Mata, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Esteban Ramírez Aguilar, **Propietario,** Andrea Acuña Jara, **Suplente.**

**Funcionarios:** Licda. Alba iris Ortíz Recio, **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** Dayana Álvarez Cisneros, **Secretaria,** y la señora **Vicealcaldesa,** Ana Lucía Ferrero Mata.

### TRANSITORIO 1º. – MINUTO DE SILENCIO.

Se realiza un silencio por el sensible fallecimiento del señor Gonzalo Delgado Estrada, Padre de la Ex Diputada Carolina Delgado Ramírez.

### CAPÍTULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. –

**ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 41-2021.**

**19:04 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 41 - 2021. A las diecinueve horas con cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 41-2021, sin ninguna enmienda.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## CAPÍTULO 2º. – ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA

No hay.

## CAPÍTULO 3º.- INFORMES, DICTAMENES

### 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ 013-02-2021.

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, 57 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal SE RECOMIENDA:

#### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es “REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.º 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y DE LA CLASE MEDIA, Y LA PROTECCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR”, Expediente Legislativo N.º 22.301.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

**SEGUNDO:** Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) proteger a las viviendas de interés social y beneficiar a las de clases media, así como proteger a los adultos mayores que tienen el usufructo de un único bien inmueble; b) que la forma en que se calcula la exoneración de dicho impuesto no es justa ni equitativa; sobre todo si se toma en cuenta el porcentaje asignado a la construcción; c) igualmente se propone un disminución por concepto de la tasas de interés que pagan los contribuyentes; siendo que se propone que sea conforme a la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central; d) se establece la protección de la persona adulta mayor que actualmente tienen el usufructo de un único bien inmuebles, a fin de que en estos casas la obligación del pago del impuesto recaiga sobre los nudatarios propietarios del bien.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 4º inciso e), y o), artículos 2º, 6º, 23, 22, modificando la naturaleza del impuesto y otorgándole la condición social para adaptarlo a las necesidades actuales.

**TERCERO:** Que esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se dictamine negativamente la propuesta venida en consulta, pues la reforma pretendida impactaría seriamente las finanzas municipales, que ya se encuentran impactadas en estos momentos.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0108



Amén de que, por la vía de la exoneración, se introducirán nuevos propietarios, que en estos momentos no se encuentran cubiertos por la misma.

En el caso de la reforma presentada, con respecto a los nugararios propietarios de los inmuebles de adultos mayores usufructuarios, esta Comisión se pronuncia a favor, al mismo tiempo que con respecto a la reducción en las tasas de interés.

## **POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

a) Evacuar negativamente, la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo que es **“REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.º 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y DE LA CLASE MEDIA, Y LA PROTECCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR”**, Expediente Legislativo N.º 22.301; dado que, la reforma pretendida impactaría seriamente las finanzas municipales, que ya se encuentran impactadas en estos momentos y por la vía de la exoneración, se introducirán nuevos propietarios, que en estos momentos no se encuentran cubiertos por la misma.

En el caso de la reforma presentada, con respecto a los nugararios propietarios de los inmuebles de adultos mayores usufructuarios, esta Comisión: esta Comisión recomienda el dictamen positivo; por lo que se instruye a la Secretaría Municipal que así lo informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

**19:07 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º -CAJ 013-02-2021.- A las diecinueve horas con siete minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por seis votos a uno, en consecuencia, se aprueba:**

**a) Evacuar negativamente, la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo que es “REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.º 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y DE LA CLASE MEDIA, Y LA PROTECCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR”, Expediente Legislativo N.º 22.301; dado que, la reforma pretendida impactaría seriamente las finanzas municipales, que ya se encuentran impactadas en estos momentos y por la vía de la exoneración, se introducirán nuevos propietarios, que en estos momentos no se encuentran cubiertos por la misma.**

**En el caso de la reforma presentada, con respecto a los nugararios propietarios de los inmuebles de adultos mayores usufructuarios, esta Comisión: esta Comisión recomienda el dictamen positivo; por lo que se instruye a la Secretaría Municipal que así lo informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL



**19:08 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas ocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. Por seis votos a uno, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

Voto Negativo: Carlos Monge Chinchilla.

### 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ 014-02-2021.

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat en uso de las facultades y atribuciones que le asignan el artículo 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la República y 13 del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal RECOMIENDAN

#### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal el acuerdo que consta en el artículo 4º, capítulo 3º, acuerdo N.º 15 inciso b) del acta de la sesión ordinaria N. 39-2021 que remite oficio MC-ASL-109-02-2021 Y 083-01-2021 suscritos por los Licenciados Andrés Ávalos y Noel Mora, de la Asesoría Legal, en donde informan las acciones ejecutadas en torno a la denuncia recibida en este Concejo Municipal sobre la venta de licor adulterado en un Condominio.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que las acciones desplegadas son de carácter eminentemente administrativo y en consecuencia con la normativa que rige la materia, lo pertinente es tomar nota y solicitar a la Administración se lleven las acciones judiciales necesarias, hasta el término del presente asunto, de forma tal que se sancionen a todos los responsables.

#### POR TANTO, ESTA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS RECOMIENDA

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipall, SE RESUELVE.

- a) Tener por cumplido el acuerdo que consta en el artículo 4º, capítulo 3º, acuerdo N.º 15 inciso b) del acta de la sesión ordinaria N. 39-2021 que remite oficio MC-ASL-109-02-2021 Y 083-01-2021 suscritos por los Licenciados Andrés Ávalos y Noel Mora, de la Asesoría Legal, en donde informan las acciones ejecutadas en torno a la denuncia recibida en este Concejo Municipal sobre la venta de licor adulterado en un Condominio.
- b) Que, siendo que, las acciones desplegadas son de carácter eminentemente administrativo y en consecuencia con la normativa que rige la materia, lo pertinente es tomar nota y solicitar a la Administración se lleven las acciones judiciales necesarias, hasta el término del presente asunto, de forma tal que se sancionen a todos los responsables.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº



**19:09 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º –CAJ 014-02-2021.- A las diecinueve horas con nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**a) Tener por cumplido el acuerdo que consta en el artículo 4º, capítulo 3º, acuerdo N.º 15 inciso b) del acta de la sesión ordinaria N. 39-2021 que remite oficio MC-ASL-109-02-2021 Y 083-01-2021 suscritos por los Licenciados Andrés Ávalos y Noel Mora, de la Asesoría Legal, en donde informan las acciones ejecutadas en torno a la denuncia recibida en este Concejo Municipal sobre la venta de licor adulterado en un Condominio.**

**b) Que, siendo que, las acciones desplegadas son de carácter eminentemente administrativo y en consecuencia con la normativa que rige la materia, lo pertinente es tomar nota y solicitar a la Administración se lleven las acciones judiciales necesarias, hasta el término del presente asunto, de forma tal que se sancionen a todos los responsables.**

**19:10 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas diez minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## CAPÍTULO 4º: - CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.

- 1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.** Remisión del trámite 3324, en el indica el cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Autorización para Instalación de Casetas y Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios. Caseríos y Residenciales del cantón de Curridabat. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.
- 2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.** Traslado del trámite 3174-2021, nota presentada por Continental Towers Costa Rica SRL. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Obras Públicas.
- 3. DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.** Traslado del trámite 3175-2021, nota presentada por Continental Towers Costa Rica SRL. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Obras Públicas.
- 4. CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.** Trámite 3643. Certificación de Ejecución Presupuestaria 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven. Se traslada a la Administración para lo de su competencia, se solicita presentar un informe ante este Concejo.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL



5. **ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.** Trámite 3648. Remisión de las directrices dadas por el Ministerio de Salud, debido a la situación de la Pandemia. **Se toma nota.**
6. **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL (IFCMDL).** Trámite 3644. Invitación a participar en los procesos investigativos que llevan por nombre "Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024" y "Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito". **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**
7. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Trámite 3645. Expediente Legislativo 22.382. "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO DE LUJO PARA USO HABITACIONAL". **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
8. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Trámite 3649. Expediente Legislativo 22.352. "LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL". **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
9. **JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Trámite 3651. Solicitud de información de miembros que componen la Junta de Educación de la Escuela Centroamericana. **Se instruye a la Secretaría para que haga el envío de la información solicitada.**
10. **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA VALENCIA.** Trámite 3656. Solicitudes de apoyo a los jugadores, en busca de un mejor rendimiento de los jugadores. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales.**
11. **ALCALDÍA MUNICIPAL.** Remisión del Análisis Jurídico del contenido del texto del Proyecto de Ley Expediente Nro. 22.381, por el que se propone la emisión de la Ley de Servicio de Salud Animal Municipal. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
12. **ALCALDÍA MUNICIPAL.** Remisión del Oficio MC-JTA-JVC-0001-02-2021, remitido por el señor Esteban Ramírez Aguilar, con relación a la asignación de presupuestos de proyectos infructuosos a proyectos viales, peatonales y pluviales de la Dirección de Gestión Vial. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
13. **AUDITORÍA INTERNA.** Respuesta al oficio en cuestión, por medio del cual, se transcribe el acuerdo, que consta en el artículo 6º, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria 41-2021 del 9 de febrero, 2021. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0112



### CAPÍTULO 5º: ASUNTOS VARIOS.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Ofrece una disculpa al regidor Monge Chinchilla, por no ofrecerle la palabra para la justificación de su voto.

**REGIDOR MONGE CHINCHILLA:** En justificación a su votación negativa comenta, su criterio es que el municipio debe de nutrirse a través de impuestos, tasas y demás ingresos de orden económico, suficientes para cubrir las necesidades y obligaciones que conlleva la dirección de una municipalidad, en especial ésta que tiene tantos problemas de orden social, destaca que siempre apoyará en todos los extremos, siempre y cuando estas iniciativas sean equitativas y en beneficio de la comunidad de Curridabat, señala que este proyecto de la Ley 7509, que se impulsa a través de la Asamblea Legislativa en beneficio a viviendas de interés social y de clase media, por lo que destaca que él no puede votarlo negativamente, pues si bien es cierto, la municipalidad sería golpeada de una forma muy leve, por lo que al evaluar las ganancias que podrían recibir las clases sociales en mención, es notable, y considera que no crearía un desequilibrio para la municipalidad, menciona que en su papel de regidor protegerá a la Municipalidad y a la parte administrativa como el ente que debe de estar firme para velar por las necesidades del cantón, también fue electo para proteger, ayudar, interceder y velar por los intereses de los vecinos de Curridabat, por estas razones el voto negativo del dictamen, pues cada vez que se pretenda golpear los bolsillos o minimizar un beneficio de las clases más bajas, levantará la mano para oponerse.

**SÍNDICA MIRANDA FRICKE:** Informa que fue invitada a ser parte de la Junta de Salud de Curridabat, invitación que ha aceptado con mucho orgullo. Comenta que estará enviando a los miembros del Concejo una información importante acerca de los grupos de vacunación, para que teniendo información de primera mano, puedan ser voceros en las comunidades, destaca la importancia de que las personas hagan la actualización de datos en los Ebais correspondientes, señala que actualizar los datos quiere decir, ir con la cédula de identidad y verificar los números telefónicos y correos registrados, para que sea por estos medios que se les esté informando acerca de la cita de vacunación.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Ofrece una felicitación a la síndica Miranda Fricke por el nombramiento, destaca que es una persona muy trabajadora, por lo que considera que es un muy merecido puesto.

### CAPÍTULO 6º: MOCIONES.

No hay.

### CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE:

1. **OFICIO MC-ALC-0079-02-2021.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria para las 18:00 horas del miércoles 24 de febrero de 2021, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



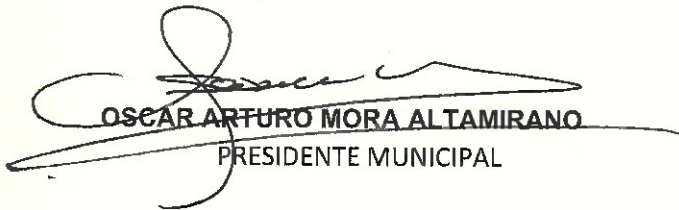
- a. Presentación por parte de la Comisión de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (Sevri).

**Quedan todos debidamente convocados**

## 2. ASUNTOS RELEVANTES DE LA ALCALDÍA.

No hay.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se cierra la sesión al ser las 19:22 minutos.

  
**OSCAR ARTURO MORA ALTAMIRANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**DAYANA ALVAREZ CISNEROS**  
SECRETARIA